

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 69/2020**  
**MARZO-ABRIL 2020**  
**Período 30/03/2020 al 03/04/2020**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRIZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: <b>24/09/2020</b>	Boletín Municipal Digital: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales</a>
--	---

B.M. N° 69/2020 – Marzo-Abril 2020 – Período 30/03/2020 al 03/04/2020

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

**BOLETIN MUNICIPAL N° 69/2020**  
**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 30/03/2020 al 03/04/2020.-**

DCTO. N° 279: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 280 (30/03/2020): Disponiendo la prórroga en forma única y excepcional, hasta el ----- 30 de Abril de 2020, los Contratos de Locación de Obra cuyos vencimientos operan el día 31 de Marzo de 2020, y enmarca a las personas que desarrollan tareas en las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; debiéndose mantener plena vigencia de las condiciones, obligaciones y derechos previstos en cada uno de los contratos. (Publicación Especial – Boletín Municipal N° 15/2020).

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/IM-280.pdf>

DCTO. N° 281: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 282 (01/04/2020): Disponiendo la Adhesión de la Municipalidad de San Fernando ----- del Valle de Catamarca al Decreto de Necesidad y Urgencia 325/2020 del Gobierno Nacional que dispone la prórroga de la vigencia del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” que fuera dispuesto por el DNU 297/2020, hasta el 12 de abril de 2020 inclusive. (Publicación Especial – Boletín Municipal N° 15/2020).

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/IM-282.pdf>

DCTO. N° 283 (03/04/2020): Autorizando a la Dirección General de Presupuesto y -----  
----- Programación Financiera a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), a favor de la Srta. Subsecretaria de Acción Social Dra. STELLA NIEVA, D.N.I N° 30.949.515, dependiente de la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales; informando a la Dra. Nieva que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino recibido, para la oportuna rendición de cuentas.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/IM-283.pdf>